



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**NOLAY**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 1/2018 en la modalidad de transferencia de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nolay, 24 de enero de 2019.– El Alcalde, Ramiro Garijo Tarancón.

142

BOPSO-13-01022019